



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
DEPARTAMENTO DE SALUD

770-

DECRETO EXENTO N° : _____ /

REF. : AUTORIZA TRATO DIRECTO
MANTENCION Y REVISION 80.000 KM.

ERCILLA, 08 ABR. 2016

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.882 (D.O. 05.12.15) , que aprueba Ley de Presupuestos del Sector Publico, para el Año 2016.-
- 2.- Decreto Alcaldicio Exento N° 3004 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016, Área Municipal.-
- 3.- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones Municipales, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 476 de fecha 19 de Agosto de 2005.-
- 4.- Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- 5.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-
- 6.- Resolución N°1600 de 2008, de Contraloría General de la República, sobre Exención del Trámite de Toma de Razón

CONSIDERANDO :

- 1.- La Solicitud de Pedido de fecha 8 de abril de 2016, del Encargado de Movilización, Eduardo Hermosilla, que solicita la "Mantención y revisión de camioneta Nissan Navara patente GVZC-K del año 2015, "
- 2.- La Cotización del proveedor Sres. Automotriz Portillo sur Ltda. , Rut N° 76.296.863-0 , POR UN MONTO DE \$620.090, IVA incluido.
- 3.- El requerimiento de realizar mantención de los 80.000 Km. A vehículo nuevo y que tiene garantía vigente de concesionaria.
- 4.- Informe de encargado de movilización donde solicita y autoriza trato directo con el proveedor Portillo sur Ltda.
- 5.- Certificado de Chile Proveedores
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20 de fecha 08 de abril de 2015.-

DECRETO :

1.- **AUTORIZESE** el trato directo con el proveedor AUTOMOTRIZ PORTILLO SUR LIMITADA, Rut:76.296.863-0, por un monto total de \$620.090 (seiscientos veinte mil noventa pesos) IVA incluido. Por la naturaleza de la negociación, Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos (camioneta Nissan Navara nueva con garantía de concesionaria).

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

ANA HUENCHULAF V.
SECRETARIA MUNICIPAL

SERGIO TRONCOSO
ALCALDE (s) DE LA COMUNA

ST/PDR/pmr
DISTRIBUCION:

- Adm y Finanzas
- Ley N° 20 285
- Adquisiciones
- Oficina de Partes